



DECRETO N°

0091

Lanús,

11 ENE 2019

VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, Ordenanza N° 12.523/18 y Decreto Municipal N° 975/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 12.523 promulgada por Decreto N° 975/18, se adhiere al régimen de la ley "Emergencia en seguridad pública y en policía y seguridad penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires" y se prorroga las establecidas por las Leyes N° 14.866 y N° 14.990, autorizándose al Departamento Ejecutivo para implementar las disposiciones de las mismas en las materias de competencia de la Municipalidad de Lanús, en función de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.489;

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-11, referente a la adquisición de "COMBUSTIBLES", para ser utilizados por la Flota automotor de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable en el cumplimiento de sus labores en el Área de seguridad de las Instituciones del Municipio;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 14 de Enero de 2019, solicita se realice Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la presente Solicitud de Pedido N° 3-302-11/19 a la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S. R. L. – CUIT N° 33-70781163-9, por la suma de \$ 8.335.250 (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente económicamente a los intereses del Municipio y ajustarse a lo solicitado;

Que asimismo el presente proceso de compra directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza N° 12.523 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase la Contratación en forma directa a la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S. R. L. – CUIT N° 33-70781163-9 - Proveedor Municipal N° 3708, con domicilio en la calle Jose María Moreno N° 1.302 de la Localidad de Lanús, la adquisición de "COMBUSTIBLES", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, por la suma total \$ 8.335.250 (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente económicamente a los intereses del Municipio y ajustarse a lo solicitado.



ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 – Cat. Prog. 43.01 – Partida 2.5.6 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, y por el Sr. Jefe de Gabinete A/C de la Firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

DR. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete  
A/C de la Firma de la  
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal